

Términos de referencia

Consultoría para apoyo técnico en la formulación de una propuesta legislativa para la creación de un fondo de desempleo a través del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

1. Marco institucional

El Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) es una organización internacional sin fines de lucro, no partidista y no gubernamental con sede en Washington, D.C. y oficinas en cerca de 65 países, cuya misión es contribuir a promover y fortalecer la democracia. El NDI trabaja para fortalecer organizaciones políticas y civiles, monitorear elecciones, promover la participación ciudadana y asegurar la rendición de cuentas y transparencia del gobierno.

En lo específico, el NDI pretende generar espacios de diálogo y debate, que permitan la construcción de consensos, brindando asistencia técnica a parlamentos, entidades públicas y sociedad civil organizada en la región para favorecer su fortalecimiento e institucionalidad. El Instituto pone a disposición asesoría especializada, herramientas técnicas y de capacitación para favorecer diálogo y consensos en materia que favorezcan el desarrollo de una agenda legislativa democrática, eficaz y sensible en temas de seguridad, justicia, transparencia rendición de cuentas; la implementación de políticas públicas que provean a los ciudadanos y ciudadanas de mejores servicios públicas; así como herramientas y estrategias de fiscalización y control político.

Dicho apoyo se brinda a través de diversos proyectos, como el Proyecto “GUATEMALA: Party-Led Reform and Legislative Strengthening” con fondos del National Endowment for Democracy (NED), cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de seguimiento y promoción de las organizaciones de la sociedad civil, las plataformas de medios independientes y el Congreso para promover la transparencia y combatir la corrupción mediante la reforma multisectorial.

2. Ámbito de referencia

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la seguridad social como una función pública del Estado de Guatemala de forma nacional, unitaria y obligatoria (Art. 100 de la Constitución). Por su parte, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es la entidad autónoma que se constituye como el órgano rector de la seguridad social en el país. De acuerdo con Amaya (2016), la seguridad social es un derecho inherente a la persona humana, tal es así que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la contempla como tal en su artículo 22; estimulando a todas las naciones a consolidar un régimen de carácter universal y solidario que permita el desarrollo integral de todo ser humano. El mismo autor señala que los seguros sociales deben amparar al trabajador dependiente, al autónomo y también al **desempleado** de las contingencias de la vida que pueden disminuir la capacidad de ganancia del individuo.

De acuerdo con CEPAL (2016), el seguro de desempleo es un instrumento colectivo que debe proteger al trabajador frente al riesgo de la reducción de su poder adquisitivo por causa de la pérdida de su puesto de trabajo. Según ese organismo 89 países cuentan con programas de desempleo establecidos en la legislación nacional (44%). En ese sentido la Comisión de Previsión y Protección Social del Congreso de la República se propone la redacción de una iniciativa de ley para implementar un seguro de desempleo administrado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, previa revisión documental y comparada de la normativa internacional y de la evidencia empírica en materia de seguros de desempleo administrados por los seguros sociales públicos, y una consulta con las instituciones que potencialmente serían sujetos de un marco normativo.

Para dicho propósito el Instituto Nacional Demócrata busca la contratación de una consultoría para desarrollar estos procesos previos y apoyar técnicamente a la Comisión de Previsión y Protección Social en el proceso de análisis, redacción y revisión de la iniciativa.

3. Objetivo general

Desarrollar un análisis sobre la viabilidad jurídica, política y económica de la creación de un fondo de desempleo gestionado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para la elaboración de una iniciativa de ley.

4. Productos

El consultor/a o equipo consultor deberá presentar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo inicial que contenga la programación y la metodología de la consultoría.
2. Documento que contenga el marco legal a nivel nacional e internacional para la creación de un fondo de desempleo voluntario.
3. Documento que contenga el análisis económico y presupuestario necesario para un fondo de desempleo de pago voluntario.
4. Documento que contenga el análisis de la viabilidad política de la iniciativa de ley.
5. Documento con la sistematización de los comentarios y/o sugerencias de los actores involucrados y sujetos a la norma.
6. Redacción final de la iniciativa de ley producto del apoyo brindado a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

5. Actividades

- Reuniones previas con la Comisión de Previsión y Seguridad, así como el equipo del NDI Guatemala para la presentación de la programación y metodología de la consultoría.
- Revisar, sistematizar y analizar el marco legal nacional e internacional referente a la seguridad social y los derechos laborales para la creación de un fondo de desempleo.

- Realizar un análisis económico para determinar el costo y viabilidad presupuestaria de la creación de un fondo de desempleo voluntario.
- Analizar la viabilidad de la creación de un fondo de desempleo voluntario considerando el contexto sociopolítico actual.
- Desarrollo de los instrumentos de recolección de información para llevar a cabo las consultas a los actores involucrados y sujetos de la norma (personal director y técnico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Sindicatos, trabajadores en desempleo, funcionarios del Ministerio de Trabajo, entre otros.).
- Realizar una serie de consultas (un mínimo de 6 consultas con diferentes actores) a los actores involucrados y sujetos de la norma.
- Sistematización de los comentarios y sugerencias aportados por los actores para integrarlos a los análisis previos.
- Apoyar a la Comisión de Previsión y Seguridad en la redacción de la iniciativa de Ley.
- Acompañar a la Comisión de Previsión y Seguridad en la revisión de la iniciativa de Ley.

6. Cronograma

	Julio		Agosto				Septiembre				Octubre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Plan de trabajo inicial que contenga la programación y la metodología de la consultoría	x	x												
Análisis jurídico, socio-económico y político para determinar la viabilidad del fondo de desempleo voluntario.			x	x	x	x								
Desarrollo de los instrumentos de recolección de información para llevar a cabo las consultas a los actores involucrados y sujetos de la norma.						x	x							
Consultas a los actores involucrados y sujetos de la norma.							x	x						
Sistematización de los comentarios y sugerencias de los actores involucrados.									x	x				
Proceso de redacción y revisión de la iniciativa de Ley en conjunto con la Comisión de Previsión y Seguridad Social.											x	x	x	x

7. Perfil requerido para la consultoría:

- Profesionales en ciencias jurídicas, económicas y sociales con conocimientos en temas de seguridad social.
- Conocimiento y manejo del marco legal nacional e internacional de protección de los derechos laborales y de seguridad social.
- Conocimiento del contexto socioeconómico y político del político.
- Conocimiento y manejo de indicadores económicos y sociales para la formulación de propuestas presupuestales.
- Habilidad para exponer ideas, capacidad de análisis y redacción de documentos legales.

8. Honorarios

Los honorarios ascienden a un total US\$ 3500.00 (Dólares americanos) desembolsados de la siguiente forma:

- US\$500.00 (dólares americanos) contra la entrega del plan de trabajo que contenga la programación y la metodología de la consultoría. .
- US\$1000.00 (dólares americanos) contra la entrega de los siguientes documentos:
 - El marco jurídico nacional e internacional para la creación de un fondo de desempleo.
 - El análisis económico y presupuestario para un fondo de desempleo de pago voluntario.
 - El análisis de la viabilidad política para el proyecto de ley.
- US\$1000.00 (dólares americanos) contra la realización y sistematización de las consultas a los actores involucrados y sujetos a la norma.
- US\$100.00 (dólares americanos) contra la entrega final de la propuesta de ley para la creación de un fondo de desempleo a través del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

Para los pagos se requiere la entrega de factura y los productos, toda vez tengan el visto bueno del equipo técnico del Instituto Nacional Demócrata. NDI retendrá el equivalente al Impuesto sobre la Renta, entregando al consultor/a las exenciones correspondientes.

9. Proceso de selección

Las personas interesadas deberán remitir su hoja de vida a más tardar el 19 de julio de 2021 al correo electrónico greyes@ndi.org con copia a gcastillo@ndi.org.